

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

22076 *ORDEN de 23 de octubre de 2000 por la que se ejercita el derecho de tanteo, con destino al Museo Nacional del Prado (Casón del Buen Retiro), de dos dibujos de Federico de Madrazo y Kunt.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la sesión del Pleno celebrada el día 3 de octubre de 2000, y en aplicación de los artículos treinta y ocho de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), del Patrimonio Histórico Español, y cuarenta y uno del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 28) de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por «La Habana», casa de subastas, en Madrid, el día 4 de octubre de 2000, que figuran con los números y referencia siguientes:

Lote número 1: Federico de Madrazo y Kuntz (Roma, 1815-Madrid, 1894). «Las tres Marías en el sepulcro». Dibujo a lápiz y aguada sepia con toques de albayalde. Firmado y fechado en el margen inferior derecho: «Federico Madrazo, 1.º de mayo de 1829». Medidas: 25 × 37,5 cms.

Lote número 3: Federico de Madrazo y Kuntz (Roma, 1815-Madrid, 1894). «La Rendición de Granada». Aguada. Firmado, fechado y titulado: «Federico Madrazo, 10 de noviembre de 1829. Rendición de Granada». Medidas: 31 × 47 cms.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio total de remate de setecientas mil (700.000) pesetas, más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dichas obras queden asignadas al Museo Nacional del Prado (Casón del Buen Retiro), de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a V.E. y a VV.II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 23 de octubre de 2000.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

22077 *ORDEN de 23 de octubre de 2000 por la que se ejercita el derecho de tanteo, con destino a los museos: Nacional de Artes Decorativas los lotes 60 y 378, y Romántico, el lote 98.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del Pleno celebrada el día 3 de octubre de 2000, y en aplicación de los artículos treinta y ocho de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), del Patrimonio Histórico Español, y cuarenta y uno del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 28) de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la sala «Alcalá, Subastas de Arte», en Madrid, los días 4 y 5 de octubre de 2000, que figuran con los números y referencia siguientes:

Lote número 60: Francisco de Solís. (Madrid, 1629-1684) «La Anunciación». Firmado. Óleo sobre lienzo. Medidas: 209 × 138 cm. Lleva marco de madera tallada y dorada del S. XVII.

Lote número 98: Jenaro Pérez Villamil. (El Ferrol, 1807-Madrid 1854). «Vista de la ciudad de Fraga y su puente colgante». Firmado y fecha-

do 1850 en el ángulo inferior izquierdo. Óleo sobre lienzo. Medidas: 60 × 100 cm.

Lote número 378: «Biblioteca arquitectónica, incorporando dos plintos para estatuaria y decorada con paneles de marquetería pictórica en maderas finas». Medidas: 280 × 72,5 × 100 cm.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio total de remate de treinta y nueve millones quinientas mil (39.500.000) pesetas, más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dichas bienes muebles se depositen en los Museos: Nacional de Artes Decorativas, las obras que figuran con los números de lote 60 y 378, y Romántico, la obra número 98, de titularidad estatal, que deben proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a V.E. y a VV.II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 23 de octubre de 2000.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

22078 *ORDEN de 23 de octubre de 2000 por la que se ejercita el derecho de tanteo, para ser depositadas en el museo Burgos, y asignadas al Museo Nacional de Artes Decorativas de «Dos Orzas de Farmacia de la Orden de Santo Domingo de Silos».*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del Pleno celebrada el día 3 de octubre de 2000, y en aplicación de los artículos treinta y ocho de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), del Patrimonio Histórico Español, y cuarenta y uno del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 28) de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la sala «Alcalá, Subastas de Arte», en Madrid, el día 5 de octubre de 2000, que figuran con los números y referencia siguientes:

Lote número 190: «Orza de farmacia de la Orden de Santo Domingo de Silos», en cerámica de Talavera, época Felipe V, segundo cuarto del S. XVIII. Medidas: 21 cm. de altura. Para una vista parcial de esta Farmacia con las orzas «in situ», ver *Ars Hispaniae*, tomo X, p. 277. XVII.

Lote número 191: «Orza de farmacia de la Orden de Santo Domingo de Silos», en cerámica de Talavera, época Felipe V, segundo cuarto del S. XVIII. Escudo de la orden dominicana bajo la corona real y capelo. Medidas: 13 cm. de altura.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio total de remate de quinientas noventa mil (590.000) pesetas, más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dichas obras queden asignadas al Museo Nacional de Artes Decorativas, de titularidad estatal, y depositadas en el Museo de Burgos, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a V.E. y a VV.II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 23 de octubre de 2000.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

22079 *ORDEN de 23 de octubre de 2000 por la que se ejercita el derecho de tanteo, con destino al Museo Nacional de Antropología (sede avenida Juan de Herrera), de dos vestidos de señora.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación